AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 024/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "ALQULER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año 2020 siendo las 09:00 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado efectuado por la AFD para el servicio de **"Alquiler de Impresoras Multifunción"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Alquiler de Impresoras Multifunción.
b) N° de PAC	: 376.041.
c) Plurianualidad	: Si.
d) Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas.
e) Monto de PAC	: ₲ 340.000.000
f) Expedientes N°	: 312814, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por montos mínimos y montos máximos.

Por Resolución AFD Nº A71R03F010920, de fecha 01 de setiembre de 2020, se aprobó el Pliego de Bases Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de "Alquiler de Impresoras Multifunción", con ID Nº 376.041, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 "Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Servicios Administrativos, Secretario del Comité;
- **Analia Negri,** Asesora Legal Interina, área Legal, y;
- **Marcelo Segovia,** Encargado de Tecnología de la Información, área solicitante.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN".-

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 350/2020, de fecha 21 de Setiembre de 2020, se dio entrada al Llamado con ID N° 376.041 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 312.814.-

En fecha 25 de setiembre de 2020 fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: J. FLEISHMAN Y CIA. S.R.L., DATA LAB S.A., PS LINE S.A., SHIROSAWA COMPANY SAIC, y, ROMIS PARAGUAY S.A., conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD.-

Corresponde mencionar que en el marco del llamado se han recepcionado 27 consultas, las cuales se encuentran debidamente publicadas en el portal de la DNCP con sus respectivas respuestas,

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado TI

cabe aclarar en ese sentido que, en respuesta a algunas de las consultas realizadas fueron emitidas adendas por las que fueron modificadas las condiciones del llamado, es así que:

En fecha 02 de octubre de 2020, fue emitida la Adenda N° 01, mediante la cual fueron realizadas modificaciones a las fechas previstas para la consulta, presentación y apertura de ofertas.

En fecha 09 de octubre de 2020, fue emitida la Adenda N° 02, mediante la cual fueron realizadas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 14 de octubre de 2020, fue emitida la Adenda N° 03, mediante la cual fueron realizadas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

Es así que, quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 21 de octubre del año 2020, hasta las 10:00 hora y la apertura de los sobres para el mismo día a las 10:30 hora. En dicha fecha y hora presentaron sus respectivas ofertas y documentaciones las siguientes firmas: **DATA SYSTEMS SAECA, PRINTEC S.A.**, y **PS LINE S.A.**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	PRINTEC S.A.	PS LINE S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	**Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.**	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
6	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
9	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.**	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Presenta
10	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta	Presenta	Presenta
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

ESPERANZA OCAMPO
Jefatura Administrativa

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina AFD

MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

RESUMEN DE COTIZACONES EN GUARANÍES

ítem	Descripción	DATASYSTEMS S.A.E.C.A			PRINTEC S.A.			PS LINE S.A.		
		Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alquiler de cuatro (4) impresoras multifunción laser y /o Inkjet de alta velocidad y/o LED monocromática-color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	1	5.160.000	5.160.000	1	5.110.000	5.110.000	1	2.500.000	2.500.000
2	Impresión o copia por hoja en color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	1	410	410	1	750	750	1	635	635
3	Impresión o copia por hoja en negro para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	1	105	105	1	195	195	1	185	185
	TOTAL GS.			5.160.515			5.110.945			2.500.820

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58º, 59°, 60º, 61º, 62º, 63º, 65º y 67º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Resolución N° 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES, ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por **DATA SYSTEMS SAECA, PRINTEC S.A. y PS LINE S.A**, fueron verificadas conforme al **Art 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019** y el **Pliego de Bases y Condiciones** resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	DATA SYSTEMS SAECA	PRINTEC S.A.	PS LINE S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado TI

Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas presentadas por las firmas **DATA SYSTEMS SAECA, PRINTEC S.A.**, y **PS LINE S.A.** se ajustan a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Asimismo, se ha verificado que las documentaciones que se encuentran en estado Activo en las Constancias de SIPE presentadas por las firmas corresponden a los documentos indicados en dichas Constancias.

4.2 Cuadro Comparativo de Precios Totales.

Ítem	Descripción	DATA SYSTEMS SAECA	PRINTEC S.A.	PS LINE S.A.
		Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alquiler de cuatro (4) impresoras multifunción laser y /o Inkjet de alta velocidad y/o LED monocromática color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	₲ 5.160.000	₲ 5.110.000	₲ 2.500.000
2	Impresión o copia por hoja en color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	₲ 410	₲ 750	₲ 635
3	Impresión o copia por hoja en color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas	₲ 105	₲ 195	₲ 185
Totales:		₲ 5.160.515	₲ 5.110.945	₲ 2.500.820

Por otro lado, y conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la inexistencia de errores aritméticos en la suma y multiplicación de los costos por lo que no se ha realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

En lo que respecta al margen de preferencia cabe mencionar que no se ha aplicado en beneficio de ningún oferente ya que las tres firmas cuentan con el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofertados, conforme se visualiza en el portal del Ministerio de Industria y Comercio.

4.3. Requerimiento de Documentos formales.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que existió la necesidad de requerir documentos formales, así como aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas a los oferentes, se solicitó en primer lugar a las firmas que omitieron presentar o presentaron de forma incompleta la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitida por la Contraloría General de la República conforme al siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA DCAMPO

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDA ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnologia

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado TI

INFORME N° 024/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "ALQULER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN".

Por Nota AFD/GADHT Nº 490/2020 remitida en fecha 04 de noviembre del corriente, se solicitó a la firma **DATA SYSTEMS SAECA,** documentaciones adicionales, en relación a la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme lo establecido en el Art. 1°, numeral 2, inc. a) de la Ley N.º 6355/2019 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República según Instructivo de presentación de declaraciones juradas, referente a los sujetos obligados por la mencionada Ley.

- Documentos adicionales y aclaraciones referente a los siguientes puntos de las especificaciones técnicas:

Fuente de alimentación y mesa de ayuda	220-240 V, 50-60 Hz (sin transformador externo), con un estabilizador de tensión y/o UPS para este equipo y mueble
Procesador	Como Mínimo 1.2 Ghz
Plan de entrega y cumplimiento	El oferente se compromete a entregar el servicio ofertado en plena condición operativa en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del contrato respectivo. Debiendo garantizar la provisión de equipos de respaldo provisorios para la continuidad del servicio hasta la migración total de los nuevos equipos para evitar que la AFD quede sin servicio.

Asimismo, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 en los ítems que se describen en la planilla inserta más abajo, teniendo en cuenta que los costos unitarios de la oferta presentada en dichos ítems son inferiores a los porcentajes indicados en la Resolución mencionada

N° Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Alquiler de cuatro (4) impresoras multifunción laser monocromática-color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	Mes	1	unidad	7.043.333	5.160.000	5.160.000	-36,499%
2	Impresión o copia por hoja en color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	unidad	1	unidad	665	410	410	-62,195%
3	Impresión o copia por hoja en negro para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	unidad	1	unidad	195	105	105	-85,714%

En este sentido se aclara que, si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

La firma dio respuesta a la solicitud según nota recibida en fecha 05 de noviembre del año en curso, a la mencionada nota acompañó el escrito de presentación de una acción de Inconstitucionalidad, así como el Auto Interlocutorio N° 195 de fecha 08 de junio del año en curso que en la parte Resolutiva menciona: "Hacer lugar a la suspensión de los efectos del art. 1° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART, 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104° DE LA

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado (I)

CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVO DE LOS FUNCIONARIOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2051/03", SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS, en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada".

Analizadas las documentaciones presentadas, y de la lectura del mencionado Auto Interlocutorio, resulta que la suspensión de los efectos de la mencionada Ley beneficia única y exclusivamente a la parte accionante, que en este caso puntual es la firma DATA SYSTEMS SAECA (persona jurídica) y los Señores José Manuel Flecha Cosp, Sergio Gustavo Perez Benitez y Rocio Flecha Cosp (personas físicas, accionistas y directores de la firma). ***Al respecto, traemos a colación lo establecido en la Ley 6355/19, cuyo art. 1 numeral 2 inc. a) dispone "que los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarias del Estado, así como toda persona (física o jurídica) que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra, bajo cualquiera de las modalidades previstas en la normativa aplicable, deberá presentar la Constancia de Presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la cual se constituye en requisito fundamental para la presentación de ofertas....***". Sobre el punto y analizado el estatuto Social y Acta de Asamblea de la firma DATA SYSTEMS SAECA notamos que la misma no dio cumplimiento al requisito establecido en el PBC y en la Ley respecto a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en ese sentido la firma no presentó originalmente con su oferta ni en respuesta a la solicitud realizada por nota las constancias correspondientes a los accionistas (Carmen Cosp de Santacruz, Javier Cosp, Diego Cosp, Jose Luis Cosp, Magdalena Vda. De Flecha, Pablo Santacruz, Ana Inés Cosp, Federico Cosp y María Fernanda Cosp) que igualmente son accionistas de la firma y son sujetos obligados de la Ley Nº 6355/2019, vale aclarar en ese sentido que la suspensión de los efectos de la mencionada Ley solamente vuelve inaplicable la misma a los promotores de la Acción de Inconstitucionalidad, es decir a la firma DATA SYSTEMS SAECA y los Señores José Manuel Flecha Cosp, Sergio Gustavo Perez Benitez y Rocio Flecha Cosp, por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme lo establecido en el Art. 1°, numeral 2, inc. a) de la Ley N.º 6355/2019, es una condición de participación, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS SAECA., de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 63º del Decreto Nº 2992/2019.

Por Nota AFD/GADHT Nº 492/2020 remitida en fecha 04 de noviembre del corriente año, se solicitó a la firma **PRINTEC S.A.**, documentaciones adicionales, en relación a la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme lo establecido en el Art. 1°, numeral 2, inc. a) de la Ley N.º 6355/2019 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República según Instructivo de presentación de declaraciones juradas, referente al señor Raúl Fernando Heisecke Paredes.

- Documentos adicionales y aclaraciones referentes a los siguientes puntos de las especificaciones técnicas:

Memoria	Como mínimo Memoria 2GB
Procesador	Como Mínimo 1.2 Ghz
Funcionalidades adicionales de digitalización	Envío de digitalizaciones a correo electrónico y USB mínimamente. Formatos PDF y OCR como mínimo. Y en formato XPS opcional

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

ESPERANZA OCAMPO

MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina AFD

INFORME N° 024/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "ALQULER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN".

Referencias de trabajos	Se solicita por medio de copias de contratos y/o facturas y/o referencias de trabajos por parte de clientes en cantidad de como mínimo 5 (cinco) documentos que avalen que los servicios realizados sean de igual o mayor envergadura a lo solicitado por la AFD por la oferente en los últimos 3 (tres) años (2.017, 2.018, 2.019). **EXIGIDO**
Plan de entrega y cumplimiento	El oferente se compromete a entregar el servicio ofertado en plena condición operativa en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del contrato respectivo. Debiendo garantizar la provisión de equipos de respaldo provisorios para la continuidad del servicio hasta la migración total de los nuevos equipos para evitar que la AFD quede sin servicio.

Asimismo, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 en los ítems que se describen en la planilla inserta más abajo, teniendo en cuenta que los costos unitarios de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada.

N° Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Alquiler de cuatro (4) impresoras multifunción laser monocromática-color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	mes	1	unidad	7.043.333	5.110.000	5.110.000	-27,449%

La firma dio respuesta a la solicitud según nota recibida en fecha 05 de noviembre del año en curso, a la mencionada nota de respuesta acompañó un escrito en el cual manifestó entre otros "*...En fecha 18 de mayo de 2020 nuestra empresa ha promovido una acción de inconstitucionalidad contra la ley 6355/19 (modificatoria de la Ley 5033/13) que establece la obligatoriedad de agregar a las ofertas la Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República. Por A.I. N° 98 de fecha 26 de mayo de 2020, la Corte Suprema de Justicia- Sala Constitucional, ha resuelto HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS del artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley 6335/19..**sic**.. hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada...*" "*El efecto principal de esta suspensión- como ya ha sido mencionado- es la inaplicabilidad de la norma al accionante PRINTEC S.A., sus Directivos y Accionistas*".

"*En lo que respecta al Accionista Raul Heisecke, al momento de la promoción de la acción el mismo se encontraba fuera del país, conforme se demuestra con los documentos que se adjuntan, por lo que no ha sido posible iniciar conjuntamente la acción en su nombre por las medidas de restricción vigentes por la expansión del coronavirus COVID-19 tanto en nuestro país como en el país en que el accionista se hallaba, no obstante como lo mencionamos más arriba el hecho de que la Corte Suprema de Justicia haya resuelto SUSPENDER LOS EFECTOS DE LA LEY 6355/19 en relación a PRINTEC S.A., a través del A.I. N° 98 de fecha 20 de Mayo de 2020, determina que dicha empresa, como sus Directivos y Accionistas no pueden ser afectados por las disposiciones de la referida Ley, mientras tanto se substancie la Acción de Inconstitucionalidad planteada ante la Corte...*"

Sigue manifestando en su misiva "*...Que la Convocante no puede exigir a PRINTEC S.A. ni a ninguno de sus Directivos y Accionistas la presentación de la DDJJ de bienes, rentas, activos y pasivos exigida por la Ley 6355/19...Por tanto, la falta de presentación de la Declaración Jurada o de la Medida Cautelar de Suspensión de Efectos en relación al accionista Raúl Heisecke, no puede ser motivo de descalificación de la oferta de PRINTEC S.A...*"

Como primer punto de análisis es importante mencionar que el requerimiento realizado por nota, solicitando la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme lo establecido en el Art. 1°, numeral 2, inc. a) de la Ley N.º 6355/2019 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República según Instructivo de presentación de declaraciones juradas, correspondiente al accionista Raúl Fernando Heisecke Paredes, responde a la necesidad de contar con

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

ESPERANZA OCAMPOS
Servicios Administrativos

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina AFD

MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

dicho documento requerido en el PBC para verificar el cumplimiento de una de las condiciones de participación, ya que en el Auto Interlocutorio presentado con la oferta el mismo no figura como peticionante, por lo tanto la inaplicabilidad de dicha norma no se hace extensible al mismo y siendo accionista de la firma se constituye en sujeto obligado de la Ley Nº 6355/19.

Ahora bien, en su Nota remitida como respuesta al requerimiento realizado por un lado la firma PRINTEC S.A afirmó que no se pudo iniciar la Acción de Inconstitucionalidad a nombre del Señor Raúl Heisecke (accionista de la empresa) ya que el mismo se encontraba fuera del país, y que la Convocante no podía exigir a la firma PRINTEC, ni a ninguno de su accionistas o directivos la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Renta y Bienes, Activos y Pasivos. Sobre el punto cabe aclarar que la exigencia deviene de la propia **Ley Nº 6355/19, cuyo art. 1 numeral 2 inc. a) dispone:** ***"que los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarias del Estado, así como toda persona (física o jurídica) que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra, bajo cualquiera de las modalidades previstas en la normativa aplicable, deberá presentar la Constancia de Presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la cual se constituye en requisito fundamental para la presentación de ofertas....***"; así como el Pliego de Bases y Condiciones.

Por su parte, es importante hacer referencia al Auto Interlocutorio 98 de fecha 20 de mayo del año en curso que en la parte Resolutiva menciona: "Hacer lugar a la suspensión de los efectos del art. 1° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART, 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVO DE LOS FUNCIONARIOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2051/03", SUS MODF. Y NORMAS RESPALADATORIAS, **en relación a la parte accionante**, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada"; en el caso puntual la acción fue promovida en representación de la firma **PRINTEC S.A., y sus accionistas IGNACIO ANTONIO ORTELLADO; RENATO ORTELLADO ODDONE y LAUREL FERREIRO**, es decir se suspende la aplicabilidad de la mencionada Ley, exclusivamente para los accionantes individualizados más arriba, no así en relación al accionista Raúl Heisecke, para quien subsiste la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley, hasta tanto no obtenga una medida similar a la que fue concedida a la sociedad y los demás accionistas.

Sobre dicha base, y considerando que la firma **PRINTEC S.A**. no dio cumplimiento al requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones como condición de participación, al no presentar la Constancia de presentación de DDJJ correspondiente al accionista Raúl Heisecke y que el mismo no se encuentra entre los peticionantes de la Acción de Inconstitucionalidad, conforme se verifica en el Auto Interlocutorio Nº 98 de fecha 20 de mayo del año en curso, corresponde en consecuencia rechazar la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.**, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 63º del Decreto Nº 2992/2019.

Por Nota AFD/GADTH/UOC Nº 491/2020 remitida en fecha 04 de noviembre del corriente, se solicitó a la firma **PS LINE S.A.**, documentaciones adicionales, en relación a la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme lo establecido en el Art. 1°, numeral 2, inc. a) de la Ley N.º 6355/2019 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República según Instructivo de presentación de declaraciones juradas, referente a los sujetos obligados por la mencionada Ley, específicamente correspondiente a la Señora Belinda Castillo.

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina AFD

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

- Documentos y aclaraciones, referente a los siguientes puntos de las especificaciones técnicas:

N.º de parte	Especificar
Fuente de alimentación y mesa de ayuda	220-240 V, 50-60 Hz (sin transformador externo), con un estabilizador de tensión y/o UPS para este equipo y mueble
Lenguajes	Estándar PCL5c, PCL6, impresión directa de PDF, mediaprint (JPEG, TIFF), Adobe® PostScript® 3™ como mínimo
Sistemas operativos Microsoft Windows soportados	Windows 10, Windows Server 2012 r2, como mínimo
Rango de Reducción / Ampliación de Digitalización	Como mínimo Reducción 25%, como mínimo ampliación 300 %
Procedencia del Software	Especificar
Referencias de trabajos	Se solicita por medio de copias de contratos y/o facturas y/o referencias de trabajos por parte de clientes en cantidad de como mínimo 5 (cinco) documentos que avalen que los servicios realizados sean de igual o mayor envergadura a lo solicitado por la AFD por la oferente en los últimos 3 (tres) años (2.017, 2.018, 2.019). **EXIGIDO**
Plan de entrega y cumplimiento	El oferente se compromete a entregar el servicio ofertado en plena condición operativa en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del contrato respectivo. Debiendo garantizar la provisión de equipos de respaldo provisorios para la continuidad del servicio hasta la migración total de los nuevos equipos para evitar que la AFD quede sin servicio.

Asimismo, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 en los ítems que se describen en la planilla inserta más abajo, teniendo en cuenta que los costos unitarios de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada.

N° Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Alquiler de cuatro (4) impresoras multifunción laser monocromática-color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	mes	1	unidad	7.043.333	2.500.000	2.500.000	-181,733%

En este sentido se aclaró que, si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

La firma por medio de la nota de fecha 05 de noviembre del corriente dio respuesta al requerimiento presentando los documentos requeridos, y la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP; en dicha explicación realiza un desglose de sus costos; mencionando que los mismos están representados entre otros por la porción que corresponde a la depreciación de los equipos, costos de logísticas y costos administrativos, aportes patronales, Impuestos, Utilidad y margen resultante. Sobre dicha base, el oferente realiza una justificación de cada concepto explicando que se trata de un servicio que se compone de tres ítems, por lo que realizó la distribución del costo global en la totalidad de los ítems mencionados y que la depreciación del equipo se hizo en base a cinco años, ya que seguirá siendo propiedad de la firma y podrían ser utilizados en contratos posteriores del mismo tipo de servicio, sigue manifestando la firma que los costos de mantenimiento, provisión de tóner, software entre otros en encuentran diluidos dentro de los ítems 2 y 3, dicha situación le permitió al oferente ofrecer precios más convenientes para la AFD.

AFD RONALDO BRITEZ Asesor Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado TI

Una vez analizada la explicación brindada por el oferente, el Comité Evaluador de Ofertas considera razonable dicha explicación para el ítem1, ya que la empresa ha brindado la información de los principales costos en que incurriría para cumplir con la provisión del servicio requerido, ha explicado el motivo por el cual ofertó un costo inferior a la estimación realizada por la Convocante en su oportunidad, y se consideró además el precio actual del contrato vigente para el mismo servicio, siendo a Criterio del Comité la oferta razonable y de posible ejecución, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. Análisis de las especificaciones técnicas.

Una vez recibidas las documentaciones, conjuntamente con el área de Tecnología de la Información (área solicitante), se realiza el análisis detallado de las especificaciones técnicas por Ítems, cuyo resultado se desglosa en los cuadros comparativos que se insertan más abajo.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS	PS LINE S.A.
Marca	Especificar	LEXMARK
Modelo	Especificar	CX825de
Procedencia	Especificar	CHINA
N° de parte	Especificar	42K0246
Catálogos	Adjuntar catálogo (Serán aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios, cuando los mismos estén traducidos al castellano mediante traductor matriculado) y dirección url del fabricante para verificación de las especificaciones técnicas	CUMPLE
Tecnología	Láser y/o Inkjet de alta velocidad y/o LED Monocromático y Color	CUMPLE
Velocidad de impresión y copiado	Como mínimo 50 ppm / 50 cpm	CUMPLE
Velocidad de escaneo dúplex	Como mínimo 25 ipm	CUMPLE
Velocidad de escaneo simplex	Como mínimo 60 ipm	CUMPLE
Fuente de alimentación y mesa de ayuda	220-240 V, 50-60 Hz (sin transformador externo), con un estabilizador de tensión y/o UPS para este equipo y mueble	CUMPLE
Memoria	Como mínimo Memoria 2GB	CUMPLE
Procesador	Como Mínimo 1.2 Ghz	CUMPLE
Red	TCP/IP	CUMPLE
Interfaces	USB 2.0 como mínimo, Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseTX (conector RJ-45 con tarjeta interna, no se aceptan tarjetas de red externas)	CUMPLE
Lenguajes	Estándar PCL5c, PCL6, impresión directa de PDF, mediaprint (JPEG, TIFF), Adobe® PostScript® 3™ como mínimo	CUMPLE
Tamaño de papel soportado	Carta, A4, Oficio como mínimo	CUMPLE
Sistemas operativos Microsoft Windows soportados	Windows 10, Windows Server 2012 r2 como mínimo	CUMPLE
Bandejas de entrada/salida	- un (1) Alimentador multipropósito o bypass de 100 hojas como mínimo, tamaños de papel admitidos A4, Oficio como mínimo	CUMPLE

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina AFD

MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

	- dos (2) Bandejas de Papel de mínimo 500 hojas (ambas deberán permitir tamaños de papel como mínimo A4 y Oficio)	CUMPLE
Impresión dúplex	Debe contar con la posibilidad que el escaneo sea a una sola pasada y/o debe contar con impresión dúplex integrado	CUMPLE
Digitalización de documentos	digitalización a dos caras automático (en forma directa y no por reversión de documentos)	CUMPLE
Rango de Reducción / Ampliación de Digitalización	Como mínimo Reducción 25%, como mínimo ampliación 300 %	CUMPLE
Funcionalidades adicionales de digitalización	Envío de digitalizaciones a correo electrónico y USB mínimamente. Formatos PDF y OCR como mínimo. Y en formato XPS opcional	CUMPLE
Panel de control	Panel táctil a color de 7 pulgadas como mínimo, con teclado numérico y de acceso a funciones para un óptimo manejo a nivel de usuarios	CUMPLE
Impresión confidencial	Manejo de impresiones confidenciales y retención de documentos	CUMPLE
Administración del equipo	Servidor web integrado, a ser instalado y configurado por El Oferente con las licencias de uso, actualizaciones y soporte en el uso del software ofertado, sin costo alguno para la AFD. En caso que el sistema presente inconvenientes de funcionamiento o requiera la reinstalación y configuración posterior a su implementación debido a fallas del equipo o el software, éstos serán sin costo alguno para la AFD. En caso de que la AFD comunique algún inconveniente que no permita capturar información de/l equipo/s, El Oferente deberá presentarse en la AFD a las 2 horas de haberse comunicado el evento, salvo que la AFD no lo requiera. El equipo deberá poseer un software que permita la administración y monitoreo en red, también deberá estar preparado para que funcione con al menos 100 usuarios. Adicionalmente la impresora ofertada deberá poder incluirse todos los usuarios de la AFD, con sus respectivos códigos, contraseñas, correos electrónicos necesarios para que estos usuarios puedan utilizar la impresora con todas las funcionalidades solicitadas, todas estas tareas correrán por cuenta del oferente. Así mismo se deberá poder obtener Reportes de Impresiones/copias/escaneos generados por usuarios.	CUMPLE
Nombre del software y Versión del software	Especificar	CUMPLE
Tipo de sistema	Web	CUMPLE
Procedencia del Software	Especificar	CUMPLE
Link del sitio web proveedor del Software	Especificar	CUMPLE
Plataforma	Solo se admitirán soluciones que funcionen sobre Microsoft Windows: Windows 10 y Windows Server 2012 o superior, estás licencias de uso serán proveídas por la AFD. **EXIGIDO**	CUMPLE
Administrador de servicios. **EXIGIDO**	Software orientado a Servicio técnico preventivo para asistencias técnicas y sustitución anticipada de repuestos y tóner, evitando problemas de funcionamiento o asistencias tipo correctivas	CUMPLE

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD MARCELO GEGOVIA Encargado TI

	únicamente. Monitoreo remoto permanente del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones al Soporte Técnico de la Institución y a la prestadora de servicios técnicos con relación a: o Relevamiento de uso y de contadores o Desperfectos técnicos menores y mayores o Niveles bajos de tóner y papel o Asistencias Técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común o Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados o El Software debe permitir el relevamiento de contadores de forma remota, sin necesidad de que el Técnico acuda a cada uno de los equipos y la misma debe enviar alertas de cierres mensuales de contadores a correos electrónicos programados para recibir los reportes.	
Dispositivos y/o accesorios.	El Software de control por usuario de impresiones, escaneos, fotocopiados deberán ser con contraseña y la liberación de los mismos en la impresora podrán ser a través de un código personal o tarjeta de proximidad. *Actualmente todos los funcionarios de la institución pueden utilizar el mismo código y su respectiva tarjeta en cualquiera de las impresoras habilitadas. Por lo que este comportamiento debe seguir de la misma manera.* **EXIGIDO** Correrá por cuenta de El Oferente, las placas, tarjetas u otros dispositivos y/o software necesarios para el funcionamiento de las tarjetas de proximidad con que cuentan los funcionarios de la AFD, así como de su implantación y mantenimiento durante la vigencia del contrato. Además, El Oferente deberá proveer una cantidad de tarjetas de proximidad con el Logotipo de la Institución más un numero identificador de tarjeta impreso como mínimo en 100 unidades pudiendo ser más según necesidad. **EXIGIDO**	CUMPLE
Funcionalidades.	Licencia de Software de Administración, Control y Auditoria de los dispositivos sin costo adicional para la AFD con la debida transferencia de conocimientos al personal técnico designado para el efecto durante la vigencia del contrato. **EXIGIDO**	CUMPLE
	Registrar usuarios para impresión, asignar contraseña para impresión y/o retención de documentos, asignar cuotas de impresión, realizar conteo de las impresiones realizadas por día/semana/mes, sistema de tarjetas de proximidad para la liberación de impresiones, control y limitación de impresiones y copias. **EXIGIDO**	CUMPLE

RONALDO BRITEZ
AFD Analista Legal de Servicios Administrativos

ESPERANZA OCAMPO
AFD Servicios Administrativos

ANALIA NEGRI RIVAS
AFD Asesora Legal Interina AFD

FERNANDO ORTIZ
AFD Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

MARCELO SEGOVIA
AFD Encargado TI

	La aplicación debe permitir la impresión Móvil desde dispositivos tipo Smart. La aplicación debe permitir el retiro de las impresiones en cualquiera de los equipos administrados por la Solución de Software	CUMPLE
Año de Fabricación	Los equipos deben ser nuevos (no reacondicionados ni re manufacturados) y sin uso; año de fabricación igual o superior al 2018. **EXIGIDO**	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	El Oferente deberá presentar documento que demuestre que es Centro Autorizado de Servicios o que cuenta con contrato con un Centro Autorizado de Servicios, para el Mantenimiento y Reparación de la marca del equipo ofertado. **EXIGIDO**	CUMPLE
Referencias de trabajos	Se solicita por medio de copias de contratos y/o facturas y/o referencias de trabajos por parte de clientes en cantidad de como mínimo 5 (cinco) documentos que avalen que los servicios realizados sean de igual o mayor envergadura a lo solicitado por la AFD por la oferente en los últimos 3 (tres) años (2.017, 2.018, 2.019). **EXIGIDO**	CUMPLE
Plan de entrega y cumplimiento	El oferente se compromete a entregar el servicio ofertado en plena condición operativa en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del contrato respectivo. Debiendo garantizar la provisión de equipos de respaldo provisorios para la continuidad del servicio hasta la migración total de los nuevos equipos para evitar que la AFD quede sin servicio.	CUMPLE

4.5. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica.

Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta calificada, que fuera presentada por la firma **PS LINE S.A.**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	PS LINE S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia de la Declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.-	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Listado de Clientes con Datos de Contactos actualizados a quienes hayan prestado Servicios de Alquiler de Impresoras Multifunción dentro de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019)	Cumple

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado TI

Copia de Contratos, Facturas u órdenes de compras de prestación de Servicios de Alquiler de Impresoras Multifunción dentro de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), dentro del territorio nacional	Cumple
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019.	Cumple
Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor dentro del territorio nacional	Cumple
Balances Generales de los últimos tres ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019)	Cumple

(*) Por otro lado, el Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en ese sentido se ha corroborado que los representantes legales así como los socios de las firmas, actualmente no se encuentran dentro de los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el proceso.

4.6. Análisis de la capacidad financiera.

Acto seguido, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma **PS LINE S.A.,** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, cuyos ejemplares forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

PS LINE S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**	SI

4.7. Experiencia Requerida

En cuanto a las experiencias requeridas se ha realizado el análisis en detalle de la oferta presentada por la firma PS LINE S.A., respecto a dicha oferta, se verifica que:

La oferta presentada por la firma **PS LINES S.A.**, cumple con las experiencias requeridas mediante la presentación de facturas de prestación de Servicios de Alquiler de Impresoras Multifunción dentro de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) a las siguientes entidades: PETROPAR, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; y ha presentado el Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes han prestado Servicios de Alquiler de Impresoras Multifunción dentro de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019).-

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

ANALIA NEGRI NIVAS
Asesora Legal Interina AFD

MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

5- RECOMENDACIÓN

En virtud al análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas–AFD de la **Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del Servicio de "Alquiler de Impresoras Multifunción"**, recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo, según mejor parecer:

- **ADJUDICAR,** a la firma **PS LINE S.A., con RUC Nº 80028474-7,** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, para la contratación del Servicio de **"Alquiler de Impresoras Multifunción", con ID N° 376.041**; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes ciento setenta millones (₲ 170.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes trescientos cuarenta millones (₲ 340.000.000), IVA Incluido, plurianuales, según siguiente detalle de precios unitarios:

N° Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Alquiler de cuatro (4) impresoras multifunción laser y /o Inkjet de alta velocidad y/o LED monocromática-color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	Mes	1	unidad	₲ 2.500.000
2	Impresión o copia por hoja en color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	unidad	1	unidad	₲ 635
3	Impresión o copia por hoja en negro para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	unidad	1	unidad	₲ 185

- Fernando Ortiz, Gerencia de Administración y Operaciones, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador de Comité; .....
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa; .....
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; .....
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área Legal; y, ...
- Marcelo Segovia, Encargado de Tecnología de la Información, área solicitante. .....

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: PS LINE SA

12/11/2020

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2017*	*2018*	*2019*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	104.646.426.149	120.225.867.351	119.862.289.866	114.911.527.789	
pasivo corriente	18.201.066.525	22.259.515.049	21.344.200.898	20.601.594.157	
activo total	134.279.710.348	151.151.474.046	162.237.997.228	149.223.060.541	*CUMPLE*
pasivo total	18.201.066.525	22.259.515.048	21.344.200.898	20.601.594.157	
utilidad del ejercicio	10.864.941.478	16.428.170.326	18.367.123.810	15.220.078.538	
ratio de liquidez	5,75	5,40	5,62	5,59	>= 1
endeudamiento	0,14	0,15	0,13	0,14	< = 0,80
rentabilidad	8%	11%	11%	10%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2017,2018 y 2019, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD SIGRID KNUTSON
Contador General

2020

Programa: FPCCARGI
Usuario: 27037408

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 13/01/2020
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
402977			

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2020

Programa: RFCCAR01 — COMPUTO DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS — Fecha: 13/01/2020

Usuario: CTEPA06 — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
449855	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir